

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 765
 PRIMAVERA, 30/05/2012

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a INGENIERÍA DEL ESTRECHO Y CIA. LTDA. Rut 084626200-8
 La Cantidad de \$ 9,520 NUEVE MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS
 Correspondiente a PAGO ADQUISICION DE AMPOLLETAS LUZ CALIDA PARA LA UNIDAD DE SECPLAN
 Fecha de Pago 30/05/2012

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	789853	30/05/2012	9,520

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :750

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		9,520
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	9,520	
Totales		9,520	9,520

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N°..... FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES	9,520	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		9,520
Totales		9,520	9,520


 JUAN BARRIA PERALTA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)

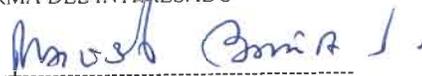

 MAURO OYARZO TORRES
 ALCALDE (S)


 GLORIA BARRA GARRIDO
 UNIDAD DE CONTROL


 JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____

FIRMA DEL INTERESADO



V° Bueno Jefe Contabilidad

V° Bueno Tesorero


 TESORERO